



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00299009-UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RHCD 361/19 por la que se aprueba el reglamento de prácticas finales de la carrera de Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada reglamentación, se dispone que el cursado de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) se pueda llevar a cabo en en instituciones o espacios internos de nuestra Facultad o de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las prácticas que desarrollen los/as estudiantes en los diferentes espacios en los que se efectúen convenios serán en todos los casos supervisadas y acompañadas por instructores/docentes designados a tal fin.

Que en este año 2020, dada la emergencia sanitaria pública establecida por la Ley 27541 y lo dispuesto por el DECNU 2020-260- APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19), las inscripciones y actividades académicas fueron adaptadas a la situación.

Que la Secretaría Académica realizó la convocatoria y elaboró un formulario ad-hoc para tal fin.

Que la Prof. Alejandra Eloísa Iparraguirre en su calidad de Profesora Asistente de semidedicación presenta una propuesta para la implementación del cursado del MOPE que se adecua a los criterios establecidos en la RHCD N° 361/19 y adjunta la documentación requerida.

Que la Profesora Iparraguirre solicita la incorporación de los siguientes instructores: Ivana Nussbaum, Jéssica Quesada, Verónica Oviedo, Marianela Ponce, Paula Kassis, Bruno Zalazar, Ana Carolina López, Magdalena Cayre, Marianela Moretti y Sabrina Ardiles

Que la convocatoria a inscripción de los/as postulantes atendiendo a las medidas de emergencia sanitaria, se realizó de manera on-line, fijando un cupo de 56 estudiantes, el que posteriormente fue ampliado.

Que los/as estudiantes presentaron su currículum nominal (sin certificaciones), carta de fundamentación en donde se especificaron los motivos de la inscripción y su historia académica descargada desde el Sistema Guaraní de manera on line a través de un sistema informático confeccionado ad-hoc por Sec. Académica.

Que se realizó la selección de los/as postulantes de acuerdo a lo establecido por la RHCD 361/19, pero sin realizarse la entrevista dada la emergencia sanitaria.

Que las/los estudiantes seleccionados cursaron la asignatura y cumplieron con los requisitos estipulados en la propuesta presentada, por lo que corresponde autorizar al Área Enseñanza para que deje constancia en el Sistema Guaraní de las calificaciones obtenidas por cada una/o de ellas/os.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la implementación del cursado de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza para el año 2020 destinado a estudiantes de 3er año de la carrera de Profesorado en Psicología, de acuerdo al Programa que se adjunta como Anexo I y que forma parte de la presente Resolución, con 15 (quince) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el desempeño de los/as siguientes Instructores en los distintos espacios propuestos: Ivana Nussbaum DNI: 30789527, Jéssica Quesada DNI: 37318351, Verónica Victoria Oviedo DNI: 32750557, Marianela Ponce DNI: 33030577, Paula Kassis DNI: 36146482, Bruno Norberto Zalazar DNI: 30691561, Ana Carolina López DNI: 25246606, Magdalena Cayre DNI: 30791647, Marianela Moretti DNI: 36535105 y Sabrina Ardiles DNI: 32541930.

ARTÍCULO 3°: Ampliar el cupo a 81 (ochenta y un) estudiantes seleccionados para cursar la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza para el año 2020, en diferentes espacios institucionales a cargo de la Prof. Alejandra Eloisa Iparraguirre.

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la confección de las actas en la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza realizada en el año 2020 por los/as estudiantes y calificaciones que se indican en Anexo II que forma parte de la presente resolución con 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia que las/os estudiantes Esteban Abregú DNI: 33223408, Luisiana Del Valle Heredia, DNI 36235430, Melina Mariel Mansilla DNI 39176836, Laura Del Valle Nuñez DNI 31856722, Laura Cecilia Palomeque DNI 27013833, Daniela Candelaria Sajama DNI 32159803 y Andrea Gabriela Vaca 36671040 no cumplieron con las condiciones establecidas para la aprobación de la asignatura Metodología, Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) a cargo de la Lic. Alejandra Eloísa Iparraguirre

ARTÍCULO 6°: La Profesora Iparraguirre deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.